III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 HUMANES DE MADRID

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de septiembre de 2023, aprobó con carácter definitivo la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, en lo que respecta al incremento del complemento de destino de diversas plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

— Policías: del nivel 18 al 20.
— Oficiales: del nivel 20 al 22.
— Subinspector: del nivel 22 al 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que:

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la RPT, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Humanes de Madrid, a 22 de diciembre de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/259/24)

BOCM-20240116-53